



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

• **Municipio de Chigorodó**
• Departamento de Antioquia
•

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN

AGOSTO DE 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ- ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de obra, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (CPC) establece que constituyen fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna; propiciar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan, así como en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; y defender la independencia nacional, mantener la integridad del territorio y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Por su parte, el artículo 79 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano, y que corresponde a la ley garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Asimismo, dispone que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las zonas de especial valor ecológico y promover la educación orientada al cumplimiento de estos objetivos.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

En este contexto, el Municipio de Chigorodó, en su condición de entidad territorial y conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Constitución, tiene como propósito fundamental la prestación de los servicios públicos que la ley le asigne, la ejecución de las obras requeridas para el progreso local, la planificación del desarrollo territorial, el fomento de la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, además de las demás funciones que le confieran la Constitución y la ley.

De igual forma, el artículo 366 de la Constitución señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, cuyo objetivo primordial debe ser la atención de las necesidades insatisfechas en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. Para ello, se establece que, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social deberá tener prioridad sobre cualquier otro rubro de inversión.

Dentro del sistema de alcantarillado, los sumideros cumplen una función esencial, ya que son las estructuras encargadas de captar la escorrentía generada en las áreas de drenaje y conducirla hacia la red de tuberías, garantizando condiciones seguras tanto para vehículos como para edificaciones y peatones.

El mantenimiento periódico de estas estructuras resulta fundamental para prevenir obstrucciones y asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de drenaje. Adicionalmente, esta labor contribuye a evitar la generación de malos olores, los cuales suelen originarse por la acumulación de residuos y bacterias cuando no se realiza una limpieza constante.

La limpieza de las redes de alcantarillado resulta indispensable para garantizar la circulación normal tanto de aguas lluvias como residuales, evitando la presencia de residuos sólidos que puedan obstaculizar su flujo o dificultar su evacuación. La acumulación de estos residuos suele originarse por el arrastre de tierra durante temporadas de lluvias intensas, o por el ingreso de materiales provenientes de actividades industriales o de construcción, los cuales terminan depositándose en las galerías internas del sistema a través de los sumideros y las cabeceras de las alcantarillas.

Para atender esta problemática, existen distintos mecanismos de intervención sobre sumideros, cajas de inspección y canalizaciones a cielo abierto. Entre ellos se destaca el uso de vehículos tipo vactor, empleados para el lavado y succión de las redes, así como labores de rocería, desmonte y remoción de sedimentos, escombros y basuras, particularmente en canalizaciones abiertas.

La ejecución de estas acciones permite garantizar un adecuado encauzamiento y drenaje de la red de alcantarillado mixto y de las canalizaciones del Municipio de Chigorodó, previniendo así desbordamientos e inundaciones durante la temporada de lluvias, y mitigando las afectaciones que estos eventos puedan generar a la comunidad en general.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	BPIM	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
1. DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS Y TODAS	1.4. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS Y TODAS	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	202500000045296	4003020 – Alcantarillados optimizados	400302000- Alcantarillados optimizados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
	I	Rejillas y Mhs				
	1,1	Suministro e instalación de rejilla en concreto tráfico 0,50x0,55x0,12mt	UND.	10,0	\$ 166.844,31	\$ 1.668.443,10
	1,2	Suministro e instalación de rejilla metálica para sumidero tipo B, incluye demolición y entrega de rejilla vieja	UND.	1,0	\$ 1.124.916,03	\$ 1.124.916,03
	1,3	Reparación de rejilla tipo cárcamo metálica de 3x0.5, incluye refuerzo transversal de 1" lisa 0.5 ml aprox, refuerzo longitudinal para soporte y 1 ml platinas de 1" doble superior	UND.	1,0	\$ 1.152.141,00	\$ 1.152.141,00
	1,4	Reemplazo de cuello de mh, incluye corte y demolición de pavimento, reemplazo de cuello prefabricado con tapa, vaceo de concreta losa de pavimento y retiro de escombros.	UND.	2,0	\$ 1.407.081,00	\$ 2.814.162,00
	2	Limpieza de sumideros y tubería conexión a manhol				



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

2,1	vehículo tipo vector para la limpieza de sumideros y conexión tubería a manhol, incluye personal, señalización y equipo de succión - presión con sistema para el abastecimiento de agua para el desarrollo de la limpieza, botada de material y disposición final	HORAS	200,0	\$ 408.876,30	\$ 81.775.260,00
3	Limpieza Canalización				
3,1	Limpieza y Mantenimiento de caño en tramo en concreto; Incluye recaba donde se requiera, rocería, desmonte, remoción de sedimentos, escombros y basuras acumulados en el lecho, a su vez el depósito en orilla para su cargue, transporte y botada del material extraído a sitio autorizado por la supervisión	ML	940,00	22.548,21	\$ 21.195.317,40
3,2	Limpieza y Mantenimiento de caño en tramo natural; Incluye recaba donde se requiera, Rocería, desmonte, remoción de sedimentos, escombros y basuras acumulados en el lecho, a su vez el depósito en orilla para su cargue, transporte y botada del material extraído a sitio autorizado por la supervisión	ML	468,00	33.768,45	\$ 15.803.634,60
SUBTOTAL					\$125.533.874,13
SUBTOTAL OBRAS					\$125.533.874,00
ADMINISTRACIÓN (27%)					\$33.894.146,00
IMPREVISTO (0%)					
UTILIDAD (5%)					\$6.276.694,00
TOTAL OBRAS					\$165.704.714,00

2.3. Alcance: Con el presente proceso, el Municipio de Chigorodó, a través de la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización, busca garantizar el mantenimiento y la limpieza de los sumideros, las redes de alcantarillado de aguas lluvias, residuales y combinadas, así como de los caños urbanos, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento, prevenir inundaciones, mitigar la generación de malos olores y reducir los riesgos asociados a eventos que puedan afectar la salud pública. Las intervenciones con el vector para la limpieza de sumideros y redes de alcantarillado se ejecutarán en los sectores priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización, correspondientes a las siguientes direcciones:

- Carrera 94 y calle 85, Barrio la castellana.
- Calle 92, sector abedules – iglesia divino niño.
- Carrera 101 y 102 entre 92 y caño.
- Calle 98ª Barrio centro.
- Parque principal - esquina casa de la cultura.
- Transversal 94 y 95, sector cai del bosque.
- Calle 87, Barrio el bosque, sector calle del comercio.
- Calle 97 Barrio los olivos.
- Liceo municipal – esquina.
- Carrera 98 Barrio el bosque.
- Calle 83a barrio Montecarlo.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

- Calle 93 barrio los balsos.
- Carrera 106 Barrio fondo obrero I.E los andes.
- Calle 103 sector hospital.
- Carrera 51ª, Corregimiento Barranquillita.
- Carrera 50, Corregimiento Barranquillita.
- Carrera 51, Corregimiento Barranquillita.
- Carrera 52, Corregimiento Barranquillita.
- Carrera 53, Corregimiento Barranquillita.
- Calle 51, Corregimiento Barranquillita.
- Calle 50, Corregimiento Barranquillita.
- Calle 49, Corregimiento Barranquillita.

No obstante, durante la ejecución del contrato, el camión vector podrá ser utilizado para intervenir otros sumideros, pozos de inspección (MH) y redes de alcantarillado ubicados en diferentes sectores del municipio, de acuerdo con las necesidades que identifique la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	72	10	33	00
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	72	10	29	00

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

7. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Ejecutar las actividades contratadas en los lugares y condiciones establecidos por el supervisor del contrato.
10. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas, de acuerdo con las cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada.
2. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
3. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la presente selección.
4. Presentar el cronograma de ejecución de las actividades objeto del contrato.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
6. Ejecutar las actividades contratadas con el personal, equipos, maquinaria, herramientas e insumos necesarios para garantizar su correcta ejecución.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor el acta final de obra y liquidación. Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ le solicite.
8. Realizar y presentar semanalmente el registro fotográfico y/o de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
9. Mantener el personal establecido en las reglas de participación durante la ejecución del proyecto.
10. Garantizar la calidad de los materiales, equipos y actividades ejecutadas, corrigiendo a su costa cualquier defecto que sea identificado por la supervisión.
11. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.
12. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción.
13. El contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna).
14. El contratista deberá en relación con el personal no calificado vincular como mínimo un 80% de personal nativo de la región.
15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
16. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

17. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
18. EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
19. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento.
20. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la supervisión, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
21. Deberán asimismo garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
22. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
23. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
24. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la Supervisión.
25. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. El supervisor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de la obra o las obras en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución. El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. La señalización anterior no tendrá pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.
26. El contratista debe programar ejecución de la obra de tal manera que garantice la terminación del proyecto dentro del plazo establecido en el presente Estudio Previo. Para darle cumplimiento a lo anterior el contratista debe implementar tantos frentes o equipos de trabajo como sean necesarios, en jornadas ordinarias o extraordinarias (Horarios diurnos y/o nocturnos, de lunes a viernes, domingos y festivos) para cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido.
27. El contratista deberá cumplir con el reglamento de manejo y disposición de residuos de construcción y escombros, según la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 que aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan RCD de las obras civiles o de otras actividades



- conexas en el territorio nacional. (los equipos, vehículos y maquinaria que se requieren serán asumidos por el contratista que llegare a ser adjudicado el proceso.
28. Solicitar y utilizar dentro de la ejecución contractual los formatos de la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización para la presentación de informes, actas de obra, solicitudes, etc.
 29. Mantener el camión vector en óptimas condiciones de operación durante toda la ejecución del contrato, contando en todo momento con la documentación legal vigente requerida para su circulación y funcionamiento. Esta documentación deberá incluir, como mínimo, la licencia de tránsito, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando aplique, además de los demás permisos, certificados y requisitos exigidos por la normatividad vigente.
 30. Disponer adecuadamente los residuos y lodos extraídos mediante el camión vector.
 31. Entregar a la supervisión las rejillas, tapas y demás elementos retirados, cuando esta lo solicite, o disponerlos conforme a sus instrucciones.
 32. Garantizar que las rejillas, cuellos de MH y demás elementos instalados cumplan con las especificaciones técnicas del contrato.
 33. Mantener permanentemente señalizadas las zonas donde se ejecuten actividades de limpieza, demolición, reparación o reposición.
 34. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.6. Obligaciones del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
 2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
 3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
 4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
 5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
- 2.7. **Lugar de ejecución:** El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.
- 2.8. **Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.
- 2.9. **Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:** La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y al Acuerdo Municipal Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10. Supervisión: El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización.

2.11. Tipo de contrato: Contrato de Obra.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de TRES (3) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Conforme a la cuantía estimada y la naturaleza del contrato se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 concordante con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

De conformidad con el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Entidad contratará mediante la modalidad de selección denominada **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, esto por cuanto el valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar se encuentra entre los \$49.025.341 y \$ 490.253.400 que es el intervalo estimado para la Entidad para la menor cuantía, y en razón al objeto a contratar.

Se determina esta modalidad contractual básicamente atendiendo a dos criterios:

- Dado a que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del intervalo estipulado para la menor cuantía, acorde con el Presupuesto Anual del Municipio de Chigorodó.
- El servicio que se requiere no se ajusta a uno de características técnicas uniformes.



4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$165.704.714)**, conforme con el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.

4.2. Forma de pago: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo al avance de obra, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales, constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe de supervisor.

Parágrafo primero: Para la presentación de los informes escritos se deben traer un (1) original y una (1) copia, así mismo, se deberá entregar un CD con el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el/los contratistas(s) deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.3. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.3.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

Aspectos generales: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización del Municipio de Chigorodó procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

a) Perspectiva legal: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021,

b) Perspectiva comercial:

Crecimiento del PIB – Sector de la construcción

El Producto Interno Bruto (PIB) representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo de tiempo determinado. Su cálculo implica la suma de la producción de todas las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, dentro de las fronteras del país. El PIB es un indicador crucial que proporciona información sobre la evolución, tendencias y transformaciones estructurales de la economía. En el contexto de



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de calcular y reportar estas cifras, y la periodicidad de esta medición es trimestral.

Contexto Nacional

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



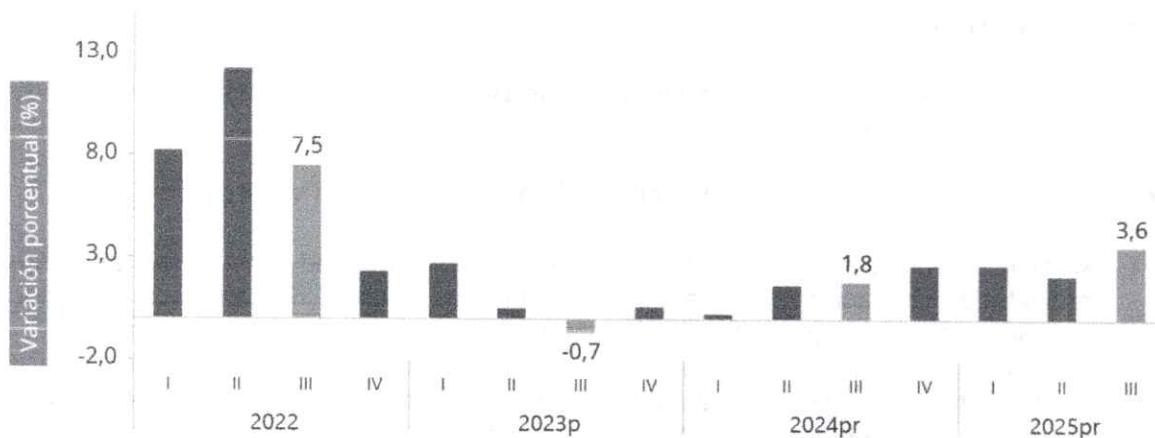
Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

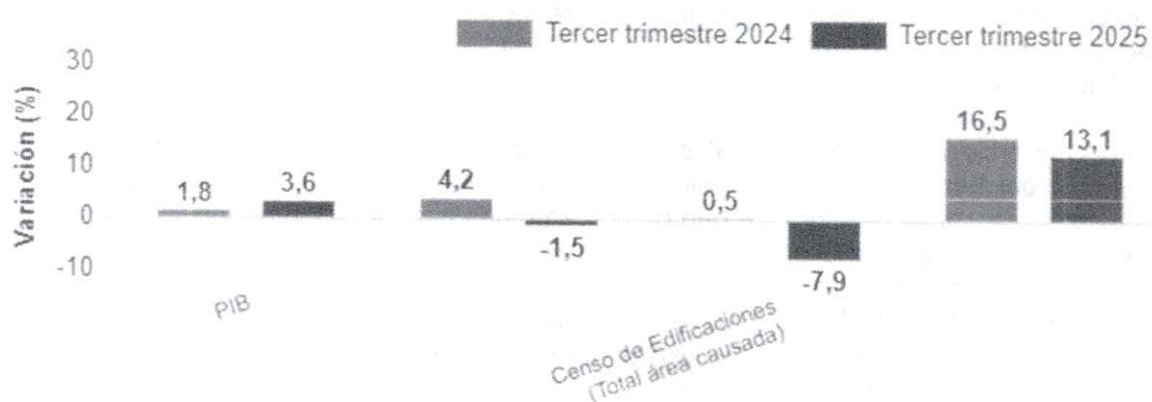
Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Indicadores economicos alrededor de la construcción (IEAC):



En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Las regiones han liderado la reactivación económica a través de iniciativas locales en infraestructura en sus planes de desarrollo



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

Metas e inversión prevista en materia de infraestructura en los planes de desarrollo locales 2024-2027

Departamento o Ciudad	Infraestructura			
	Mejoramiento de malla vial (kilómetros)*	Infraestructura para transporte (proyectos)**	Otras obras públicas (proyectos)***	Inversión (millones de pesos)
Antioquia	16.633	5	3	9.959.129
Barranquilla	265	4	9	3.488.068
Bogotá	3.204	12	14	14.838.523
Cali	1650	5	6	3.272.424
Cundinamarca	5.640	4	7	3.391.375
Medellín	155	8	8	6.034.601
Valle	458	9	3	1.316.512
Subtotal regional	28.005	47	50	42.300.632

c) Perspectiva Técnica:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este, está compuesto por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros (Colombia Productiva, s.f.)

Como quiera que se trata de un contrato de obra, el cual, cuya carga de obligaciones se enmarca en el cumplimiento de normas técnicas para la construcción, desde el punto de vista técnico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el proponente escogido deberá acreditar título en áreas de la ingeniería o sus profesiones afines con base a la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998, si es persona jurídica debe cumplir con lo exigido en la Ley 842 de 2003 para el efecto. Desde el punto de vista de la experiencia deberá acreditar por lo menos un (01) año en la materia con entidades estatales sin perjuicio de la experiencia específica que exijan los pliegos de condiciones.

4.3.2. Análisis de la Demanda

El Municipio de Chigorodó ha contratado en vigencias anteriores la ejecución de actividades de mantenimiento de la infraestructura pública, incluyendo la limpieza y conservación de sumideros, redes de alcantarillado, canales y demás elementos que conforman el sistema de drenaje urbano, empleando precios que son objeto de actualización conforme a las condiciones del mercado y a la variación de los costos de los insumos, equipos y mano de obra.

Para el presente proceso, la determinación del presupuesto oficial se realizó mediante la elaboración de los respectivos análisis de precios unitarios (APU), tomando como referencia



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

los costos históricos de contratos ejecutados por el Municipio para actividades similares, así como las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se efectuó una revisión de procesos de contratación similares adelantados por entidades territoriales del orden municipal y departamental, así como de los valores ofertados por personas naturales y jurídicas con experiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento de sumideros, redes de alcantarillado y caños, con el fin de verificar que los precios establecidos correspondan a las condiciones actuales del mercado.

El Municipio establece como forma de pago la cancelación de los valores ejecutados de conformidad con la disponibilidad de recursos, previa presentación de la factura electrónica, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, presentación del informe de actividades y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para la determinación del presupuesto oficial también se tuvo en cuenta la carga tributaria aplicable en el Municipio de Chigorodó, de conformidad con los Acuerdos Municipales vigentes, así como los costos asociados al transporte, utilización de maquinaria y equipos especializados, disposición de residuos provenientes de las labores de limpieza y demás gastos inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.

- **INTERNACIONAL:**

Los indicadores del país nunca superan la mediana latinoamericana y, en general, la región está rezagada frente a la mediana de los países en desarrollo de Asia del Este y la mediana de todos los países en desarrollo. El resultado persiste aun ajustando por el nivel de ingresos, las características demográficas y la estructura macroeconómica del país.

- **TÉCNICO:**

El contratista al momento de prestar sus servicios para la ejecución de las obras, deberá tener en cuenta las características de las normas. Como quiera que se trata de un contrato de obra, el cual, cuya carga de obligaciones se enmarca en el cumplimiento de normas técnicas para la construcción, desde el punto de vista técnico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el proponente escogido deberá acreditar título en áreas de la ingeniería o sus profesiones afines con base a la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998, si es persona jurídica debe cumplir con lo exigido en la Ley 842 de 2003 para el efecto.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La descripción de los ítems, desglose del AU y los análisis de precios unitarios se adjuntan en el presupuesto general de la obra

- **ASPECTOS ECONÓMICOS.**



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

Para el análisis estimado del valor de la obra, se tuvo en cuenta los precios del mercado, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Costos de transporte.
- Localización de los componentes del proyecto.
- Precios de la zona.
- Personal mínimo exigido.
- Gastos de administración.
- Gastos generales que se requieren incluir en el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, con bases de datos de procesos similares y tablas de precios unitarios reconocidas en el mercado, que a nuestro criterio es la mejor y más adecuada forma de realizarlos. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

• PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES:

Como resultado de la revisión de la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se identificaron procesos contractuales con objetos similares al que pretende adelantar la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización. Esta información permitió analizar las condiciones del mercado, los valores contratados y las características técnicas de servicios equivalentes. En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se determinó con fundamento en los precios del mercado, los análisis de precios unitarios elaborados y la experiencia contractual del Municipio en procesos con características similares.

ENTIDAD	Nº DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE APARTADÓ	265-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VEHÍCULO TIPO VACTOR A LOS SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL Y PLUVIAL URBANOS Y RURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE APARTADO	\$249.990.000
MUNICIPIO DE APARTADÓ	253-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VEHÍCULO TIPO VACTOR A LOS SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADO	\$219.500.000



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	108-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y CAÑOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	\$176.872.840,75
------------------------	----------	--	------------------

4.3.3. Análisis de la Oferta

Respecto a la estructura del presupuesto, se observa que los ítems, cantidades y valores unitarios son consistentes con los requerimientos planteados en el estudio previo, enfocados en el **"MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**. Las actividades previstas se enfocan en la limpieza y el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los sumideros, las redes de alcantarillado pluvial, sanitario y combinado, así como de los caños urbanos. Esto busca asegurar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje, evitar obstrucciones, disminuir el riesgo de inundaciones, mitigar la aparición de malos olores y aportar a la protección de la salud pública y del entorno ambiental.

En términos generales, en la subregión del Urabá antioqueño es habitual la ejecución de labores de mantenimiento de sistemas de drenaje urbano, redes de alcantarillado, sumideros, canales y caños, en las que se aplican precios, rendimientos y metodologías operativas equiparables a los contemplados en este proceso contractual. Estos referentes permiten confirmar que los valores unitarios incluidos en la oferta se ajustan a rangos de mercado razonables y resultan acordes con las condiciones propias de la zona en cuanto a disponibilidad de personal, equipos especializados, materiales, transporte y logística necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: _____
	De Inversión: ☒ X
	No aplica: _____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000045296
	Año de vigencia: 2026
	Recursos propios: ☒ X
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Presupuesto Nacional/Territorial: _____
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: _____
	No aplica: _____
	CDP: 00733
Tipo	



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.01.001.03.16
Nombre del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer	\$165.704.714

4.5. IMPREVISTOS:

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. OTROS GASTOS:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Pro Cultura	2%	APLICA , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	APLICA , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Tasa Pro Deporte	2%	APLICA , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Hospital	1%	APLICA , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	APLICA , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Impuesto seguridad	5%	APLICA , conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 004 de 2025
Retefuente por servicios	4%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.

- 4.8. **Gastos Administrativos:** En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS HABILITANTES, DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo



de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que cumpla con los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, experiencia y que obtenga el mayor puntaje en el aspecto económico.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las exigencias para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, entiéndase estos como, los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia serán los consignados en los documentos tipo, contenidos en la selección abreviada de menor cuantía respectiva, esto de conformidad con la resolución 463 de 2024.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios evaluativos, serán los consignados en los documentos tipo, (pliego de condiciones tipo / CAPITULO IV / CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE) contenidos en la selección abreviada de menor cuantía respectiva, esto de conformidad con la resolución 463 de 2024.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

La Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la sección 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el:

7.1. DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chigorodó identificada con NIT 890.980.998-8												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de la obra</td><td>Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de la obra	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.										
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de la obra	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.											
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

7.2. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Chigorodó identificada con NIT 890.980.998-8 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Chigorodó identificada con NIT 890.980.998-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. La omisión de esta obligación derivará en un incumplimiento contractual.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó Departamento de Antioquia

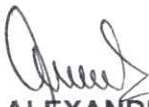
Secretaría de Infraestructura
Física y Valorización

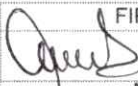
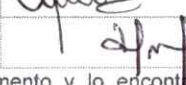
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	No	No	No
	Perú	No	No	No
Canadá		No	No	No
Chile		No	No	No
Corea		No	No	No
Costa Rica		No	No	No
Estados Unidos		No	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No
Unión Europea		No	No	No

9. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Matriz de riesgos


MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Alexandra Salazar Echeverri - SIFV		
Aprobó:	Andrés Felipe Mahecha - Asesor Ext. Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA "

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	V A L O R A C I O N	C A T E G O R Í A	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		APLICA
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD, CUÁNDO?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Indeclarado estudio de mercado. Ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado.	No recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores.	2	4	8	MEDIO	Municipio	Realización de estudios del sector conforme a la guía G-EES-01 Colombia Compra Eficiente.	2	2	4	BAJO	NO	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad	SI
2	General	Interno	Planeación	Operacional Regulatorio	Incumplimiento del estatuto de contratación estatal. Ocurre cuando los procesos de selección de los contratistas no son ajustados a la modalidad de selección de acuerdo al objeto del contrato o no se cumplen con los manuales, procedimientos y principios que rigen la contratación en las entidades estatales.	1-Declaratoria de desierto del proceso 2-Colaboración indebida de contratos	4	3	7	ALTO	Municipio	Mantener actualizado en normativa de contratación estatal al personal que interviene en el proceso de gestión contractual	1	1	2	BAJO	NO	Secretaría General	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	En la revisión y aprobación de cada uno de los documentos del proceso	Cada que se espere un documento en el marco del proceso de contratación.	SI
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos incompletos o con falencias. Puede presentarse cuando la identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, también puede presentarse que no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación y cuando no se describan la totalidad de las obligaciones.	Declaratoria de desierto o Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	4	7	ALTO	Municipio	Realización de estudios previos conforme al Decreto 1082 del 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente.	2	3	5	BAJO	SI	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad	SI
4	General	Interno	Selección	Operacional	Violación al principio de selección objetiva del contratista	Colaboración indebida del contrato	1	1	2	BAJO	Municipio	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación	1	1	2	BAJO	NO	Secretaría General	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revisión del plan de capacitación y necesidades de personal	Anualmente	NO
5	General	Interno - Externo	Selección	Operacional Económico	Riesgo de colusión (pacto de 2 o más personas para perjudicar un tercero)	Sobrecostos y celebración indebida de contratos	3	2	5	MEDIO	Municipio	Aplicación del plan anticorrupción	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que elabore los Estudios Previos y comité de contratación	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión y Ejecución del plan anticorrupción	Anualmente	SI
6	General	Externo	Selección	Operacional Financiero	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	5	8	ALTO	Municipio	Realizar procedimiento Decreto 1083 de 2015	1	2	3	BAJO	SI	Comité evaluador	En la evaluación de las propuestas o en la audiencia de subasta pública	En la adjudicación del proceso	Verificando los estudios del sector y conforme al procedimiento del Decreto 1082 de 2015	Cada que se presente.	NO
7	General	Interno - Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el contrato	No celebración del contrato	1	5	6	ALTO	Contratista	Exigencia de póliza de sanidad e inhabilidad del contratista	1	5	6	BAJO	SI	Secretaría General	Cada que se presente	Cada que se presente	Seguimiento al cronograma del proceso de contratación	Cada que se presente.	SI

8	General	Externo	Contratación	Financiero	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	1-Demora en la ejecución del contrato. 2-Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	2	3	5	ALTO	Contralista	Requerir al contratista y/o Realizar procedimiento multas ley 1474 de 2011	1	2	3	BAJO	SI	Secretaría General	Cada que se presente	Cada que se presente	Seguimiento al cronograma del proceso de contratación	Cada que se presente	SI
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento en la expedición del registro "presupuesto" del contrato	Demora en la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Municipio	Requerir a secretaria de hacienda	2	2	4	BAJO	SI	Secretaría de Hacienda	Cada que se presente	Cada que se presente	Seguimiento al cronograma del proceso de contratación	Cada que se presente	SI
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgos asociados a los reclamos de los terceros sobre la selección de la oferta que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	3	3	6	MEDIO	Municipio	Realizar el debido proceso al requerimiento a través del proceso de apoyo jurídico o de la representación judicial	2	3	5	BAJO	SI	Secretaría General	Cada que se presente	Cada que se presente	Análisis de datos y cumplimiento de indicadores	Cada que se presente	NO
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios. Son los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado en los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Sobrecostos en el contrato	3	3	6	ALTO	Contralista y Municipio	Aplicación de la ecuación contractual cuando se cumplan los requisitos para la aplicación de la figura	2	2	4	BAJO	NO	Supervisor y/o interventor del contrato y Secretaria General	Cada que se presente	Cada que se presente	Supervisión y/o interventoría	Cada que se presente	NO
12	General	Interno - Externo	Ejecución	Regulatorio Operacional	Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas. Ocurre cuando se producen efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras	Sobrecostos en el contrato y retrasos en la ejecución del contrato	3	4	7	MEDIO	Municipio	Minimizar grado de incertidumbre al momento de la elaboración de diseños y presupuesto.	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	Supervisión y/o interventoría	Cada que se presente	NO
13	Específico	Externo	Ejecución	Financiero Económico	Insuficiente suministro de materiales. Son los efectos derivados de la inportancia e insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	1-Retraso en la ejecución del contrato 2-Incumplimiento del contrato	3	3	6	MEDIO	Contralista	Exigencia de póliza de cumplimiento contratista	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la Secretaría General	Una vez perfeccionado el contrato	NO
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los materiales. Son los efectos derivados para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	1-Incumplimiento del contrato. 2-Necesidad contractual insatisfactoria	3	4	7	ALTO	Contralista	Aplicación de garantías otorgadas en la etapa de planeación	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la Secretaría General	Una vez perfeccionado el contrato	NO
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de la mano de obra. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona involucrada a la ejecución del contrato no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones requeridas, poniendo en riesgo el cumplimiento del fin contractual	Retraso en la ejecución del contrato Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	Contralista	1-Exigencia de perfil profesional para la mano de obra calificada en los estudios previos. 2-Exigencia de póliza de cumplimiento contratista	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de estudios previos y Revisión de la póliza por parte de la Secretaría General	Una vez perfeccionado el contrato	NO
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Indebida utilización del equipo requerido en la ejecución de la obra	1-Retraso en la ejecución del contrato 2-Incumplimiento del contrato	3	3	6	ALTO	Contralista	Exigencia de póliza de cumplimiento al contratista	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la Secretaría General	Una vez perfeccionado el contrato	NO
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en las fases del proceso constructivo. Son los efectos derivados de la falta de metodología y/o incorrecta ejecución de alguna de las fases que componen el proceso constructivo de ejecución de la obra	1-Retraso en la ejecución del contrato 2-Incumplimiento del contrato	3	3	6	ALTO	Contralista	1-Control y seguimiento por parte de la interventoría y/o supervisión. 2-Exigencia de póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO		Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución de la obra	Recepción de la obra	Visitas de inspección a la obra	Semanal	NO
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interferencia de redes de servicios públicos. Ocurre por la presencia de redes existentes, no consideradas dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas, afectando el normal desarrollo del contrato	1-Retraso en la ejecución del contrato 2-Sobrecostos	3	3	6	ALTO	Municipio	Minimizar el grado de incertidumbre al momento de elaboración de diseños y presupuesto.	2	2	4	BAJO		1-Funcionario que elabora los estudios previos. 2-Supervisor y/o interventor con apoyo de la Secretaría General	Desde la formulación de los estudios previos	Cada que se presente	Visitas de inspección a la obra	Semanal	NO

19	Específico	Interno - Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo socioambiental de las obras. Es la afectación de residentes contiguos a las zonas de trabajo relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	1- Retrasos en la ejecución de la mano de obra 2- Reclamaciones de terceros afectados	4	3	7	ALTO	Contratista	1- Implementación de un plan de contingencia. 2- Póliza de afectación a terceros	2	2	4	BAJO	SI	Contratista en coordinación con la supervisión y/o interventoría	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervisión y/o interventoría	Cada que se presente.	NO
20	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en obras ejecutadas y aun no recibidas. Ocurre en los eventos en los que la obra que aun no han sido recibida por la supervisión y/o interventoría sufre algún tipo de daño o se deteriora.	Retrasos en la ejecución de la mano de obra	3	3	6	ALTO	Contratista	Corrección a las obras deterioradas.	2	2	4	BAJO		Supervisor y/o interventor con apoyo oficina jurídica	Desde el inicio de ejecución de la obra	Cada que se presente.	Supervisión y/o interventoría	Cada que se presente.	NO
21	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros. Ocurre en los eventos en los que bienes muebles o inmuebles de terceros reciben cualquier daño con motivo de la ejecución del contrato.	Reclamación de terceros afectados y demandas	3	4	7	ALTO	Contratista	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías.	Revisión de la póliza por parte de la oficina jurídica	Una vez perfeccionado el contrato	NO
22	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo. Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin se apropian o se destinan a otros fines, fines diferentes a la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato	3	3	6	ALTO	Contratista	1- Exigencia de garantía de manejo de anticipo y cumplimiento del contrato. 2- Contratación de fiducia para el manejo de los recursos en los casos que la ley lo prevé	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Cada que se presente.	Supervisión y/o interventoría	Día a día del contrato.	NO
23	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales. Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes relacionadas con el personal vinculado para la ejecución del contrato.	1- Demandas laborales en contra de la entidad. 2- Retrasos en la ejecución de las obras	3	2	5	MEDIO	Contratista	Exigencia de garantía de pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	2	2	4	BAJO		Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Aprobación de garantías	Revisión de la póliza por parte de la Secretaría General	Una vez perfeccionado el contrato	NO
24	General	Externo	Ejecución	Social o Político Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que afecten considerablemente las condiciones inicialmente pactadas.	1- Incumplimiento del contrato 2- Reclamaciones por parte del contratista	1	1	2	BAJO	Municipio	Aplicación de la figura de la teoría de la imprevisión o el hecho del príncipe según sea el caso	2	2	4	BAJO		Supervisor y/o interventor del contrato y Secretaría General	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervisión y/o interventoría	Cada que se presente.	SI
25	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto, vandalismo y/o problemas de orden público. Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista causado por un tercero	1- Retrasos en la ejecución del contrato. 2- Incumplimiento del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista y Municipio	1- Vigilancia y cuidado del contratista a los bienes dados en custodia o aquellos requeridos para la ejecución del contrato. 2- Establecimiento de personal de la fuerza pública.	2	2	4	BAJO		Contratista en coordinación con la supervisión y/o interventoría	Inicio de ejecución del contrato	recibo a satisfacción	Supervisión y/o interventoría	toda la vigencia del contrato	NO
26	Específico	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Condiciones climáticas adversas. Ocurre cuando por eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente que superan las expectativas del dato hidrológico normal, la ejecución normal de la obra se ve impedida.	Retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	3	4	7	ALTO	Municipio	Reestablecimiento del equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO		Supervisor y/o interventor del contrato y Secretaría General	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervisión y/o interventoría	Cada que se presente.	NO
27	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No afiliación por parte del contratista, de sus trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales	Retraso en la ejecución del contrato por falta de personal	3	3	6	MEDIO	Contratista	Afiliación de los empleados del contratista al sistema de seguridad social. Exigencia de garantía de pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	2	2	4	BAJO		Contratista	formulación de estudios previos	terminación del contrato	Supervisión y/o interventoría	toda la vigencia del contrato	NO

28	Especifico	Interno	Ejecución	Social o Político	Falta de coordinación interinstitucional. Cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades	retrasos en la ejecución del contrato sobrecostos del contrato	2	2	4	BAJO	Municipio	minimizar grado de incertidumbre al momento de formular los estudios previos	1	1	2	BAJO	Funcionario que formule los estudios previos	formulación de estudios previos					SI
29	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Son los efectos derivados de eventualidades externas imprevisibles e irresistibles que alteran la normal ejecución del contrato.	1-Retrasos en la ejecución del contrato; 2-Sobrecostos del contrato; 3-Incumplimiento de la finalidad estatal	3	3	6	MEDIO	Municipio y Contratista	Reestablecimiento del equilibrio económico del contrato	3	3	6	MEDIO	Interventor y/o Supervisor del contrato con el apoyo de la Secretaría General	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervisión y/o interventoría	Cada que se presente.	SI	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 15
Versión No.	3		

SAMC 10-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto el “MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. Para tal efecto, se contempla la ejecución de actividades de limpieza, reparación y reposición de los diferentes elementos que conforman el sistema de drenaje urbano, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento hidráulico, mantener la capacidad de captación, conducción y evacuación de las aguas.

Los sumideros cumplen una función esencial dentro del sistema de alcantarillado, ya que captan la escorrentía generada en las áreas de drenaje y la conducen hacia la red de tuberías, garantizando condiciones seguras tanto para vehículos como para edificaciones y peatones. Su mantenimiento periódico resulta fundamental para prevenir obstrucciones, asegurar el funcionamiento adecuado del sistema y evitar la generación de malos olores asociados a la acumulación de residuos y sedimentos.

El proyecto contempla la ejecución integral de actividades de reparación y reposición de rejillas y cuellos de pozos de inspección (MH), limpieza de sumideros y de la tubería de conexión mediante vehículo tipo Vactor, así como labores de rocería, desmonte y remoción de sedimentos, escombros y basuras en las canalizaciones a cielo abierto (caños) que conforman el sistema de drenaje urbano del municipio, conforme al presupuesto oficial y a las especificaciones técnicas elaboradas por la Entidad.

Mediante la ejecución del presente contrato se busca garantizar el adecuado encauzamiento y drenaje de la red de alcantarillado mixto y de las canalizaciones del Municipio de Chigorodó, previniendo desbordamientos e inundaciones durante la temporada de lluvias, mitigando la generación de malos olores y reduciendo los riesgos asociados a la salud pública, mediante la ejecución de actividades que cumplan con la normatividad técnica y ambiental vigente.

La ejecución de las actividades se realizará en los sectores urbanos y rurales priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, conforme a la programación establecida por la Entidad, procurando minimizar las afectaciones a la comunidad mediante una adecuada planificación de frentes de trabajo,

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 15
Versión No.	3		

implementación de medidas de seguridad industrial y señalización vial, control ambiental, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) y disposición adecuada de los residuos y lodos extraídos, y coordinación permanente con la supervisión del contrato.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La intervención se realizará sobre los sumideros, las redes de alcantarillado de aguas lluvias, residuales y combinadas, y los caños que conforman el sistema de drenaje urbano del Municipio de Chigorodó.

Como resultado del diagnóstico realizado por la Entidad, se identificó la obstrucción y el deterioro de diferentes elementos del sistema de drenaje, producto de la acumulación de sedimentos y residuos, el uso continuo de las estructuras y las condiciones climáticas propias de la región de Urabá.

Las principales condiciones identificadas son:

- Obstrucción de sumideros y de la tubería de conexión a pozos de inspección (MH) por acumulación de sedimentos, tierra y residuos sólidos.
- Deterioro de rejillas de sumideros, tanto en concreto tráfico como metálicas.
- Deterioro de rejillas tipo cárcamo y cuellos de pozos de inspección (MH).
- Acumulación de sedimentos, escombros, basuras y vegetación (rocería) en canalizaciones a cielo abierto (caños), tanto en tramos en concreto como en tramos naturales.
- Generación de malos olores por la acumulación de residuos y bacterias ante la ausencia de limpieza constante.
- Riesgo de desbordamientos e inundaciones en temporada de lluvias por la reducción de la capacidad hidráulica del sistema.

Con el fin de atender estas necesidades, el proyecto contempla la ejecución de actividades de reparación y reposición de rejillas y cuellos de MH, limpieza de sumideros y tubería de conexión mediante vehículo tipo Vactor, y limpieza y mantenimiento de canalizaciones (caños), incluyendo rocería, desmonte y remoción de sedimentos, escombros y basuras, así como el cargue, transporte y disposición final del material extraído en sitio autorizado.

Las intervenciones se ejecutarán por sectores priorizados por la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización, procurando garantizar la continuidad en la prestación del servicio de drenaje urbano y minimizando las afectaciones a la comunidad y a la movilidad vehicular y peatonal.

a. Localización:

El proyecto se ejecutará en el municipio de Chigorodó, departamento de Antioquia, específicamente en diferentes sectores del Casco Urbano y en el Corregimiento de

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 15
Versión No.	3		

Barranquillita (ver figura 1 y 2), de acuerdo con las necesidades de intervención identificadas por la Entidad. Los puntos de intervención contemplados son los siguientes:

- Carrera 94 y calle 85, Barrio la Castellana
- Calle 92, sector Abedules – Iglesia Divino Niño
- Carrera 101 y 102 entre 92 y caño
- Calle 98A, Barrio Centro
- Parque principal – esquina Casa de la Cultura
- Transversal 94 y 95, sector CAI del Bosque
- Calle 87, Barrio El Bosque, sector calle del comercio
- Calle 97, Barrio Los Olivos
- Liceo Municipal – esquina
- Carrera 98, Barrio El Bosque
- Calle 83A, Barrio Montecarlo
- Calle 93, Barrio Los Balsos
- Carrera 106, Barrio Fondo Obrero, I.E. Los Andes
- Calle 103, sector Hospital
- Carrera 51A, Corregimiento Barranquillita
- Carrera 50, Corregimiento Barranquillita
- Carrera 51, Corregimiento Barranquillita
- Carrera 52, Corregimiento Barranquillita
- Carrera 53, Corregimiento Barranquillita
- Calle 51, Corregimiento Barranquillita
- Calle 50, Corregimiento Barranquillita
- Calle 49, Corregimiento Barranquillita

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 15
Versión No.	3		

No obstante, durante la ejecución del contrato, el camión Vector podrá ser utilizado para intervenir otros sumideros, pozos de inspección (MH) y redes de alcantarillado ubicados en diferentes sectores del municipio, de acuerdo con las necesidades que identifique la Secretaría de Infraestructura Física y Valorización.

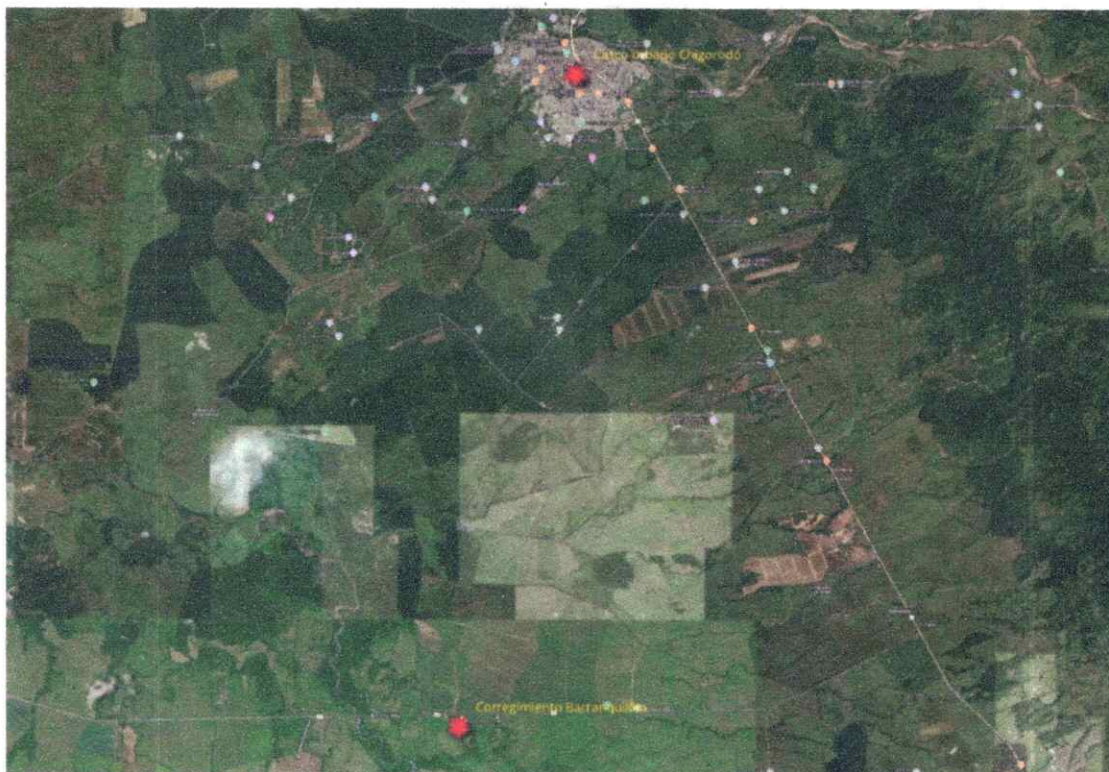


Figura 1. Localización de los sitios de intervención del proyecto.

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 15
Versión No.	3		

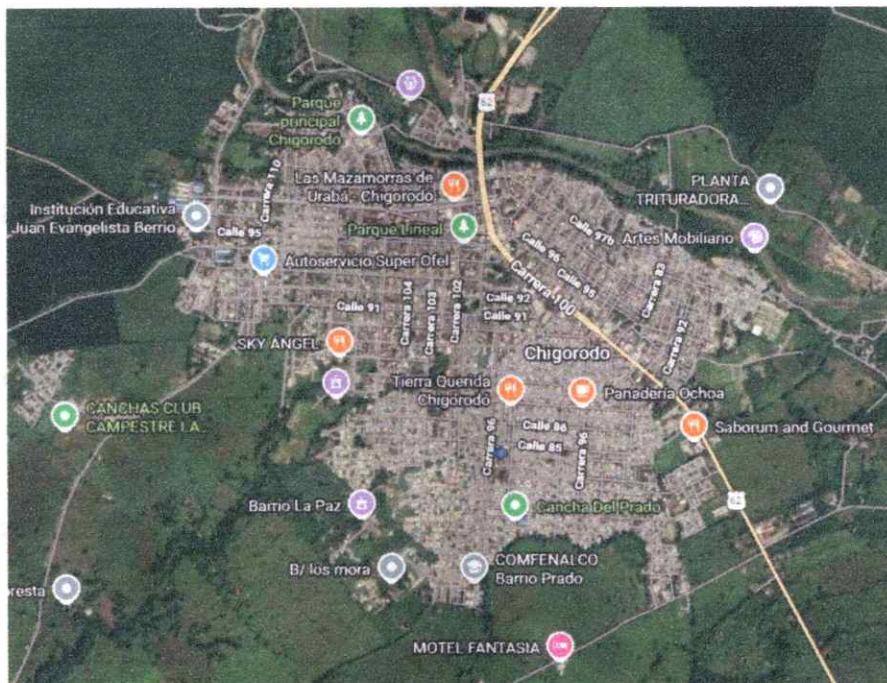


Figura 2. Localización Casco Urbano, Municipio de Chigorodó.

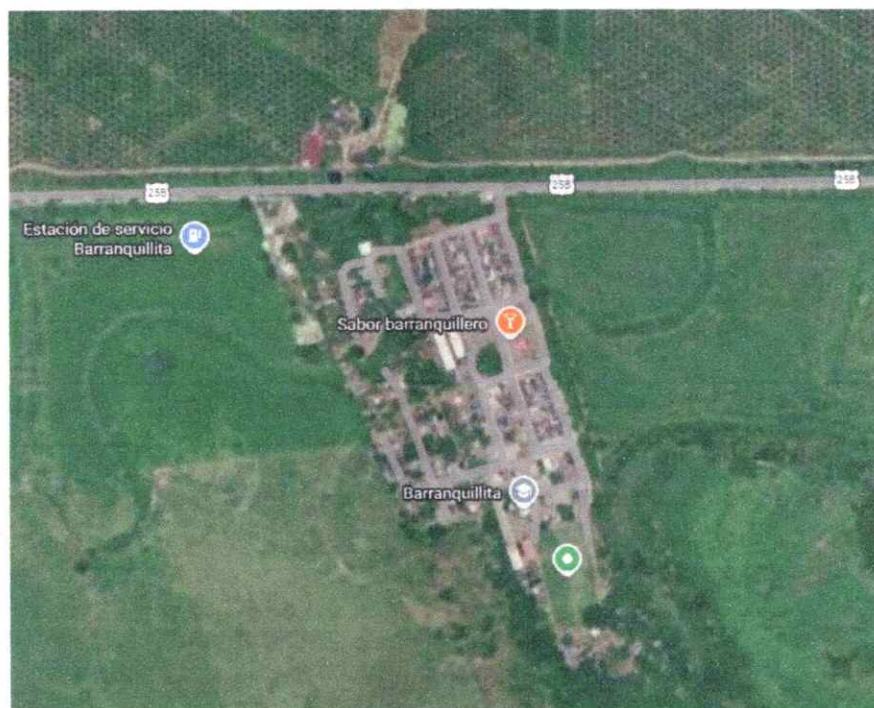


Figura 3. Localización Corregimiento Barranquillita, Municipio de Chigorodó.

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 15
Versión No.	3		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El contrato comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento de los sumideros, las redes de alcantarillado de aguas lluvias, residual y combinado, y los caños que conforman el sistema de drenaje urbano del Municipio de Chigorodó, de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y los demás documentos del proceso.

Las principales actividades a ejecutar son:

- Actividades preliminares, localización y señalización de los frentes de trabajo.
- Suministro e instalación de rejillas en concreto tráfico y rejillas metálicas para sumideros.
- Reparación de rejillas tipo cárcamo metálicas.
- Reemplazo de cuellos de pozos de inspección (MH), incluyendo corte y demolición de pavimento y reposición de losa.
- Limpieza de sumideros y de la tubería de conexión a pozos de inspección (MH) mediante vehículo tipo Vactor (equipo de succión-presión).
- Limpieza y mantenimiento de canalizaciones (caños) en tramos en concreto y en tramos naturales: rocería, desmonte y remoción de sedimentos, escombros y basuras.
- Cargue, transporte y disposición final del material extraído en sitio autorizado por la supervisión.

El alcance del contrato incluye el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinaria (incluido el vehículo tipo Vactor), transporte, disposición de residuos y todas las actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución y entrega de las actividades a satisfacción de la Entidad.

3.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se desarrollará en las siguientes etapas:

Fase 1. Actividades preliminares: Comprende la localización de los sectores priorizados, la señalización, y el aislamiento de los frentes de trabajo.

Fase 2. Ejecución de las actividades: Incluye la reparación y reposición de rejillas y cuellos de MH, la limpieza de sumideros y tubería de conexión con vehículo tipo Vactor, y la limpieza y mantenimiento de canalizaciones (caños).

Fase 3. Terminación y entrega: Comprende la disposición adecuada de los residuos y lodos extraídos, la verificación del funcionamiento hidráulico de las estructuras intervenidas y la entrega de las áreas a satisfacción de la Entidad.

a. Ítems de pago:

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 15
Versión No.	3		

El valor estimado del contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$165.704.714), conforme con el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REJILLAS Y MHS		
1.1	Suministro e instalación de rejilla en concreto tráfico 0,50x0,55x0,12mt	UND	10.0
1.2	Suministro e instalación de rejilla metálica para sumidero tipo B, incluye demolición y entrega de rejilla vieja	UND	1.0
1.3	Reparación de rejilla tipo cárcamo metálica de 3x0.5, incluye refuerzo transversal de 1" lisa 0.5 ml aprox, refuerzo longitudinal para soporte y 1 ml platinas de 1" doble superior	UND	1.0
1.4	Reemplazo de cuello de MH, incluye corte y demolición de pavimento, reemplazo de cuello prefabricado con tapa, vaceo de concreto losa de pavimento y retiro de escombros	UND	2.0
2	LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y TUBERÍA CONEXIÓN A MANHOL		
2.1	Vehículo tipo Vactor para la limpieza de sumideros y conexión tubería a manhol, incluye personal, señalización y equipo de succión-presión con sistema para el abastecimiento de agua para el desarrollo de la limpieza, botada de material y disposición final	HORAS	200.0
3	LIMPIEZA CANALIZACIÓN		
3.1	Limpieza y mantenimiento de caño en tramo en concreto; incluye recaba donde se requiera, rocería, desmonte, remoción de sedimentos, escombros y basuras acumulados en el lecho, depósito en orilla para su cargue, transporte y botada del material extraído a sitio autorizado por la supervisión	ML	940.00
3.2	Limpieza y mantenimiento de caño en tramo natural; incluye recaba donde se requiera, rocería, desmonte, remoción de sedimentos, escombros y basuras acumulados en el lecho, depósito en orilla para su cargue, transporte y botada del material extraído a sitio autorizado por la supervisión	ML	468.00

Nota: la actividad correspondiente al ítem 1.4 "Reemplazo de cuello de MH" y diez (10) horas de servicio de Vactor deberán ejecutarse en el corregimiento de Barranquillita, municipio de Chigorodó.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 15
Versión No.	3		

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El contrato tendrá un término de ejecución de TRES (3) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo al avance de obra, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales, constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe de supervisor.

Parágrafo primero: Para la presentación de los informes escritos se deben traer un (1) original y una (1) copia, así mismo, se deberá entregar un CD con el registro fotográfico y/o de video de todos los procesos y actividades realizadas.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el/los contratista(s) deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto deberá realizarse garantizando las medidas de seguridad, señalización vial y aislamiento necesarias para proteger a la comunidad, a los peatones y al tránsito vehicular durante el desarrollo de las actividades.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los estudios y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Así mismo, deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), disposición adecuada de residuos y lodos extraídos, y demás normas técnicas aplicables a las actividades objeto del contrato.

El contratista deberá mantener el camión Vector en óptimas condiciones de operación durante toda la ejecución del contrato, contando en todo momento con la documentación legal vigente requerida para su circulación y funcionamiento, incluyendo como mínimo la licencia de tránsito, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando aplique.

El contratista será responsable de obtener, cuando corresponda, los permisos temporales requeridos para la ejecución de las actividades y de cumplir las disposiciones establecidas por las autoridades competentes y por el Municipio de Chigorodó durante el desarrollo del contrato.

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 15
Versión No.	3		

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios (APU), estudios, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Los materiales y elementos que se instalen (rejillas, cuellos de MH, entre otros) deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), especificaciones del fabricante y la reglamentación vigente aplicable.

De manera general, la ejecución de las actividades deberá cumplir, entre otras, con la siguiente normativa:

- Resolución 0312 de 2019, referente a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionada con la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Normas Técnicas Colombianas NTC aplicables a materiales y elementos del sistema de alcantarillado.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), cuando aplique.
- Especificaciones Generales de Construcción adoptadas por el Municipio de Chigorodó, cuando existan.
- Demás normas técnicas, ambientales, laborales y de seguridad vigentes que resulten aplicables al objeto del contrato.

Las principales actividades objeto del proyecto comprenden:

- Suministro e instalación de rejillas y reparación de cárcamos metálicos.
- Reemplazo de cuellos de pozos de inspección (MH).
- Limpieza de sumideros y tubería de conexión mediante vehículo tipo Vector.
- Limpieza y mantenimiento de canalizaciones (caños) en tramos en concreto y naturales.
- Disposición final de sedimentos, escombros, basuras y lodos extraídos.

Las especificaciones particulares de cada actividad se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación, siendo de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto (rejillas en concreto tráfico, rejillas metálicas, cuellos de MH prefabricados, entre otros) deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial, los

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 15
Versión No.	3		

APU, las fichas técnicas de los fabricantes y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.

El contratista deberá garantizar la calidad, almacenamiento, transporte y correcta instalación de los materiales empleados. Cuando la supervisión lo considere necesario, podrá solicitar certificados de calidad, fichas técnicas o documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones exigidas.

6.1.2 Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar, por su cuenta y costo, las verificaciones necesarias para garantizar la calidad de los materiales y de las actividades ejecutadas, cuando sean requeridas por la supervisión del contrato o por las especificaciones técnicas del proyecto.

Entre otras, podrán realizarse las siguientes verificaciones cuando apliquen:

- Verificación del funcionamiento hidráulico de los sumideros y de la tubería de conexión posterior a la limpieza.
- Verificación de la correcta fijación y funcionamiento de las rejillas y cuellos de MH instalados o reparados.
- Inspección de las canalizaciones (caños) posterior a la limpieza, verificando la remoción de sedimentos, escombros y basuras.
- Verificación de la disposición final adecuada de los residuos y lodos extraídos.

Los resultados de las verificaciones deberán ser entregados a la supervisión como requisito para el recibo de las actividades correspondientes.

6.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad pondrá a disposición del contratista los documentos e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, entre ellos:

Estudios previos.

Anexo técnico.

Presupuesto oficial.

Especificaciones técnicas.

Matriz de riesgos.

6.3 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La metodología utilizada por el contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 15
Versión No.	3		

- Las calidades previstas en las especificaciones técnicas que le sean entregadas.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan los materiales y elementos que se instalen.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades.
- La disposición adecuada de los residuos, lodos y sedimentos extraídos.

El contratista no deberá afectar el desarrollo de otras actividades que no estén a su cargo y que se ejecuten simultáneamente en la zona de intervención.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado título	con	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización		Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría		Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado		Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 15
Versión No.	3		

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) Residente de obra. Profesional en Ingeniería civil, Arquitectura y/o Construcción.

a. Requisito del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Nº	Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia general	Requisitos de Experiencia específica	% Dedicación
1	Residente de obra. Profesional en Ingeniería civil, Arquitectura y/o Construcción	Mínimo (1) años experiencia	Mínimo (1) años de experiencia en proyectos de infraestructura física	100%

b. Maquinaria mínima del proyecto

Dada la naturaleza del proyecto, correspondiente a actividades de mantenimiento y limpieza de sumideros, redes de alcantarillado y canalizaciones, el contratista deberá disponer como mínimo de:

- Un (1) vehículo tipo Vactor (equipo de succión-presión), con sistema para el abastecimiento de agua, en óptimas condiciones de operación, y con toda la documentación legal vigente requerida para su circulación y funcionamiento (licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando aplique).
- Herramienta menor y equipos requeridos para las labores de rocería, desmonte y remoción de sedimentos, escombros y basuras en las canalizaciones.

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 15
Versión No.	3		

- Equipos y herramientas necesarios para la reparación, reposición e instalación de rejillas, cárcamos y cuellos de MH.
- Elementos de señalización vial preventiva e informativa para los frentes de trabajo.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y el buen estado de los equipos, herramientas y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con la metodología propuesta, el cronograma de trabajo y las especificaciones técnicas del proyecto.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las actividades e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución (rejillas, cuellos de MH, entre otros), con el fin de establecer si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las actividades. El contratista se obliga a cumplir la normativa ambiental aplicable.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto, así como el sitio autorizado para la disposición final de sedimentos, escombros y lodos extraídos, de tal forma que pueda garantizar la correcta ejecución del proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo y disposición correspondientes deben ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

El contratista deberá ejecutar las obras y medidas provisionales que sean necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto, sin que estas generen costos adicionales para la Entidad.

Como mínimo deberá contemplar:

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 15
Versión No.	3		

- Señalización y aislamiento de los frentes de trabajo, especialmente cuando estos se ubiquen en vías o espacio público.
- Señalización vial preventiva e informativa de las zonas de trabajo.
- Protección de las áreas y elementos existentes que no serán intervenidos.
- Implementación de las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades.

Las obras y medidas provisionales deberán retirarse una vez finalicen las actividades, dejando las áreas intervenidas en adecuado estado de orden y limpieza.

10. SEÑALIZACIÓN

Dado que las actividades se ejecutarán, en su mayoría, sobre vías y espacio público, son de cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización vial preventiva e informativa, la iluminación nocturna cuando aplique, y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las actividades objeto del presente contrato no implican modificación de estructuras ni ampliación de infraestructura existente, por lo que, en principio, no requieren Licencia de Construcción.

No obstante, el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente y obtener, cuando resulte necesario, los permisos temporales requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas (entre otros, permisos de ocupación de vía o espacio público), sin generar costos adicionales para la Entidad.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista deberá verificar en campo las condiciones existentes antes de iniciar cualquier intervención, informando oportunamente a la supervisión cualquier diferencia respecto a los documentos del proyecto.

Las actividades deberán ejecutarse procurando afectar lo menos posible la movilidad y las actividades cotidianas de la comunidad, programando las intervenciones de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.

Todos los materiales, equipos y procedimientos deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente aplicable.

El contratista deberá mantener permanentemente señalizadas las zonas donde se ejecuten actividades de limpieza, demolición, reparación o reposición.

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 15
Versión No.	3		

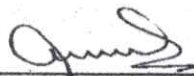
Los residuos, lodos, sedimentos y escombros retirados durante la ejecución de las actividades deberán ser clasificados y dispuestos conforme a las instrucciones de la supervisión y a la normatividad vigente sobre manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

El contratista deberá entregar a la supervisión las rejillas, tapas y demás elementos retirados, cuando esta lo solicite, o disponerlos conforme a sus instrucciones.

Cualquier modificación o actividad no prevista que resulte necesaria durante la ejecución deberá contar con la aprobación previa de la supervisión del contrato.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

En constancia, se firma en Chigorodó a los treinta y un días del mes de Agosto de 2026.



MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización

MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS, LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUAL Y COMBINADO, Y LOS CAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA